



GUÍA RÁPIDA

Permiso de residencia para Jubilados y Pensionados en Brasil



Requisitos para la autorización

El permiso de residencia puede concederse a un inmigrante jubilado y/o pensionado que compruebe una aportación mensual a Brasil de un importe igual o superior a 2.000,00 USD (dólares estadounidenses).



Solicite el visado desde cualquier lugar del mundo

Para solicitar la visa, sólo hay que dirigirse a una oficina consular brasileña y presentar los documentos correspondientes a la visa solicitada, de acuerdo con la Resolución Normativa N° 40/2019.



¿Está usted de vacaciones en Brasil y desea solicitar un permiso de residencia? Descubra cómo:

Si el inmigrante viaja por Brasil, es posible solicitar la autorización de residencia con base en la Resolución Normativa N° 40/2019, a través del Sistema de Gestión y Control de la Inmigración - [MigranteWeb](#), con acceso por el [Portal de la Inmigración](#).



Tiempo de residencia en Brasil

El inmigrante puede permanecer en el país por un período inicial de dos (2) años, con la posibilidad de renovación indefinida.

Para más detalles:

Toda la información está disponible en el [Portal de Inmigración](#), así como en la [Resolución Normativa n° 40/2019](#), y otros canales de atención, además del correo electrónico: imigrante.cgil@mj.gov.br



visitbrasil.com

MINISTÉRIO DA
JUSTIÇA E
SEGURANÇA PÚBLICA

